



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Solicitud de atención a emergencias (prehospitalarias y bomberos).								
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:	COY/CMPCyB-02/099-2024					
Consiste en brindar a los ciudadanos de Coyotepec el servicio de atención prehospitalaria mediante personal paramédico y vehículos tipo ambulancia con el fin de lograr la limitación del daño y estabilización órgano funcional desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento de servicios de urgencias, así como el servicio de bomberos en atención a incendios y rescate de personas en diversos siniestros.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 fracción I de la Ley General de Protección Civil. NOM-034 -SSA3-2013. Artículo 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE:	Cuando se presente algún siniestro o incidente que afecte la integridad física de los Ciudadanos de Coyotepec.							
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	No aplica.							
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud vía telefónica. 2. Reporte de atención.	SI SI	0 0	Artículo 5 fracción I de la Ley General de Protección Civil. Artículo 23 del Bando Municipal 2024 de Coyotepec, México. Manual de organización de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. Apartado 3.1 y 4.1					
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
PASOS A SEGUIR:	1. La persona solicita el servicio a través de una llamada telefónica. 2. Personal administrativo recibe y canaliza la llamada de emergencia al personal técnico-operativo y/o jefe de turno, informando el tipo de emergencia y la ubicación de esta. 3. Se designa unidad de emergencia y personal técnico-operativo que cubrirá el servicio. 4.1 (Servicio Prehospitalario) En el lugar, se realiza una valoración inicial, valoración secundaria, se aplica tratamiento acorde a la valoración realizada en caso de ser necesario. De ser necesario, se procede a su traslado medico pertinente. 4.2 (Servicio de Bomberos) En el lugar, se realiza una valoración de la emergencia provocada por cualquiera de los fenómenos perturbadores y se ejecutan las acciones correspondientes como el retiro de riesgo, monitoreo y rescate.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos.							
COSTO:	Gratuito.	Fundamento Jurídico:	No aplica.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Se otorgará el servicio a todos los ciudadanos que lo soliciten y/o requieran, en caso de emergencia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:					ÁREA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.					Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:					T.U.M. Jaime Huerta Ramírez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz.			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Barrio Santiago.			MUNICIPIO:	Coyotepec, México.			
C.P.:	54667	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a domingo las 24 horas.			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	593 118 3180. 55 6713 9129.	No aplica.	No aplica.	proteccion.civil@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.: No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden todas las emergencias en el Municipio?			
RESPUESTA:	Sí, tanto de bomberos como prehospitales.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Atienden emergencias en otros Municipios?			
RESPUESTA:	Sí, a solicitud del coordinador y disponibilidad de unidades.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué hospital realizan los traslados?			
RESPUESTA:	Variados, dependiendo de la gravedad del paciente y al hospital que requiere los servicios médicos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/09/2024.
T.U.M. Jesús Martínez Vázquez, Enlace de Mejora Regulatoria.	T.U.M. Jaime Huerta Ramírez, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos.	